



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 270-2020-MPA-A

Abancay, 02 de noviembre del 2020.

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que los Gobiernos Locales son órganos de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público, cuya misión es organizar y conducir la gestión pública, son entidades básicas de organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.



Que, la Municipalidad Provincial de Abancay goza de atribuciones para emitir reconocimiento a diferentes instituciones, organizaciones y personalidades que con su entrega e identificación coadyuvan con el desarrollo de nuestros pueblos, por su reconocida vocación de servicio comunal, la misma que está refrendada mediante Ordenanza Municipal N° 019-2016-CM-MPA, que aprueba el Reglamento de Condecoraciones, Distinciones y Reconocimientos de la Municipalidad Provincial de Abancay;

Que, en Sesión Solemne de la fecha, en mérito de la Celebración del Centésimo Cuadragésimos Sexto aniversario de elevación de villa a ciudad de Abancay, es propicio brindar un reconocimiento al señor Maximo Gutierrez Ochoa, quien desde su juventud se desempeñó como sastre, y que por su dedicación y constancia fue ejemplo de las nuevas generaciones que aprendieron directamente del trabajo realizado en este oficio;

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay, considera pertinente extender Reconocimiento y Felicitación a tan distinguida personalidad que nos enorgullece con su labor y trabajo y por ser un luchador que tuvo las inmensas ganas de vivir y seguir trabajando por los suyos;

En consecuencia, en merito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por los artículos 43° y 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO.- RECONOCER Y FELICITAR** en nombre de la Municipalidad Provincial de Abancay, Capital de la Región Apurímac, Cuna de la Heroína Micaela Bastidas a:

### **MAXIMO GUTIERREZ OCHOA**

Por su trayectoria meritoria y ejemplo a seguir de lucha y trabajo por los anhelos y metas trazadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

C/c:  
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ABANCAY

C.P.C. Guido Chahuaylla Maldonado  
ALCALDE